AVISO DE CONVOCATORIA

SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA No. SVIV SIP 002 DE 2026

1. FECHA:

02 DE OCTUBRE DE 2026

2. ENTIDAD ESTATAL:

Alcaldía Municipal de Ocaña- Norte de Santander

3. DIRECCIÓN, CORREO Y TELÉFONO DONDE LA ENTIDAD ESTATAL ATENDERÁ LOS INTERESADOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y DONDE LOS PROPONENTES DEBERÁN PRESENTAR LOS DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

Alcaldía Municipal de Ocaña, ubicada en Carrera 12 No. 10 - 42 Palacio Municipal, Ocaña- Norte de Santander

4. OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR

ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA REALIZAR INTERVENCIONES DE MEJORAMIENTO A LAS SEDES EDUCATIVAS. PRIORIZADAS QUE BRINDEN ESPACIOS ADECUADOS PARA LA PRESTACIÓN EFICIENTE DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER.

5. VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL

El valor estimado para el presente proceso de **CIEN MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS ($ 100.085.880) M/CTE.**

6. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

7. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

UN (1) MES.

8. FECHA LÍMITE PARA PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

Ver cronograma establecida en el SECOP II.

9. ACUERDOS INTERNACIONALES Y TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

El presente proceso de contratación se encuentra cobijado por acuerdos internacionales, por lo que se conceden duraciones apropiadas, que permitan a los interesados conocer debidamente las condiciones del mismo.

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Alianza Pacífico	Chile	SI	$1.091.804.264	NO	NO
	México	NO	N/A	NO	NO
	Perú	SI	$1.091.804.264	NO	NO
Canadá		NO	N/A	N/A	NO
Chile		SI	$1.091.804.264	NO	NO
Corea		NO	$1.091.000.000	NO	NO
Costa Rica		SI	$1.940.398.620	NO	NO
Estados Unidos		NO	$1.940.398.620	NO	NO
Estados AELC - Liechtenstein		SI	$1.131.227.573	NO	NO
México		NO	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	NO	NO	NO	SI
	Guatemala	SI	NO	NO	SI
	Honduras	NO	NO	NO	SI
Unión Europea		SI	$1.131.227.573	NO	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	$1.091.059.175	NO	NO
Israel		NO	N/A	NO	NO
Comunidad Andina		SI	N/A	NO	SI

La excepción No. 14 "Las convocatorias limitadas a Mipyme" solo es aplicable en los casos en que la Entidad Estatal verifique las condiciones previstas en el Decreto 1082 de 2015.

10. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

De acuerdo a la normatividad vigente en la materia y por tratarse de un proceso de selección cuyo presupuesto oficial no es mayor a (US $125.000), el presente proceso de contratación, es susceptible de ser limitado a MIPYME, toda vez que se presenta uno de los requisitos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 del 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 del 2021.

11. CONVOCATORIA A VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimento de lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, se convoca a las VEEDURÍAS CIUDADANAS a participar en el presente proceso de selección y a la Procuraduría

General de la Nación para que efectúe el acompañamiento preventivo y especial durante el presente proceso de selección.

12. CONDICIONES DE PARTICIPACION EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN

Las condiciones de participación en el presente proceso de selección serán establecidas en el pliego de condiciones del proceso

13. APLICACIÓN DE PRECALIFICACIÓN

No hay lugar a precalificación

14. CRONOGRAMA

Ver cronograma establecido en el SECOP II.

15. CONVOCATORIA A VEEDURIAS

De conformidad con el inciso tercero del Articulo 66 de la Ley 80 de 1993, El Municipio de Ocaña convoca a las veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación, en los términos de la Ley 850 de 2003.

Lo anterior respetando los principios de legalidad, transparencia y publicidad que rigen para los funcionarios que adelantan la actividad contractual regida por la Ley 80 de 193, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018 y demás normas reglamentarias y complementarias del proceso de selección de contratistas por parte de las Entidades estatales.

De acuerdo a lo expuesto, convocamos a todos los interesados a consultar toda la información del proceso que será publicada en el SECOP II.

GUSTAVO CASTILLA VERGEL
Secretario de vías, infraestructura y vivienda

Proyectó: CAROL MELIZA NORIEGA PÉREZ-CPS APOYO
Revisó: EDWIN EDGAARDO BERMÚDEZ PINTO – Asesor Jurídico
Aprobó: GUSTAVO CASTILLA VERGEL - Secretario de vías, infraestructura y vivienda